

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: RAMOS, ANGÉLICA SUSANA s/Solicitud Propia Quiebra, Expte. Nº CUIJ: 21-01995918-7, Año 2018, en fecha 13 de septiembre de 2018, se ha ordenado lo siguiente: "...el juzgado resuelve: I) Fijar nueva fecha para el día 31.10.2018 inclusive, hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al síndico; II) Señalar el día 13.12.2018 inclusive, en la que el Síndico deberá presentar el informe individual sobre los créditos y el 25.02.2019 para presentar el informe general..." Fdo. Dr. Diego R. Aldao -Juez a cargo; Dr. Néstor A. Tosolini - Secretario. Santa Fe, Septiembre de 2018.

S/C 368346 Sep. 21 Sep. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: TOMASSI RICARDO DANIEL s/Solicitud Propia Quiebra - Expte. CUIJ Nº 21-01997156-9, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24522 y modificatorias, haciendo saber que ha sido designado Síndico el C.P.N. Héctor Marcelo Madoery, domiciliado a los efectos legales en calle San Martín 2347 1º Piso Of.13 de la ciudad de Santa Fe con días y horas de atención de Lunes a Viernes de 16 a 20 Hs., fijándose el día 15/10/2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes conforme con lo dispuesto por el Sr. Juez en fecha 27 de Agosto de 2018. Fdo: Dra. Ana Rosa Alvarez. Jueza; Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 11 de Setiembre de 2018.

S/C 368370 Sep. 21 Sep. 27

Autos: BASUALDO, NELIDA ANGÉLICA s/Solicitud propia quiebra (Expte. CUIJ 21-01975142-9), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Veintiuno con dos centavos (\$ 47.921,02) (más 10% de aportes); Honorarios abogado del fallido Pesos Veinte Mil Quinientos Treinta y Siete con Cincuenta y Ocho (\$ 20.537,58.) (más el 13% de aportes). Santa Fe, 13 de Septiembre de 2018. Dra. Canale, Prosecretaria.

S/C 368462 Sep. 21 Sep. 24

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: LÓPEZ ANABELA GISELA s/Quiebra - (Expte. CUIJ Nº 21-01998455-6) - Año 2018, la siguiente resolución: Santa Fe, 14 de Setiembre de 2018. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de López Anabela Gisela, DNI Nº 30.828.509, con domicilio real en calle Río Negro 6904 de la ciudad de Santa Fe y domicilio legal en calle 4 de Enero Nº 1148 Dpto. 3 "A", de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 03 de Octubre 2018 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 27 de Noviembre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 12 de Diciembre de 2018 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 12 de Febrero de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 28 de Marzo de 2019 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Santa Fe, 14 de Setiembre de 2018. Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez); Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 368384 Sep. 21 Sep. 27

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: MAURENZZI, FERNANDO MARTÍN s/Quiebra - (Expte. CUIJ N° 21-01998759-8) - Año 20178, la siguiente resolución: Santa Fe, 14 de Setiembre de 2018. ...Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Fernando Martín Maurenzzi, DNI N° 28.468.630, con domicilio real en calle Hilario Sabroso 1225 de Santo Tome. Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle 25 de Mayo 2589, Piso 2, Oficina 3, de la ciudad de Santa Fe. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 26 de Septiembre 2018 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 20 de Noviembre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 05 de Diciembre de 2018 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 05 de Febrero de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 21 de Marzo de 2019 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522).16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 368387 Sep. 21 Sep. 27

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: JEANDERVIN, SOLANGE MARICEL s/Quiebra - CUIJ. N° 21-01999537-9, año 2018), la siguiente resolución: Santa Fe, 24 de Setiembre de 2018. ...Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Solange Maricel Jeandervin, DNI N° 35.462.084, con domicilio real en calle 25 de mayo 1939 de la ciudad de Laguna Paiva y domicilio legal en calle Crespo 2582 Oficina 6 de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 19 de Septiembre de 2018 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 08/11/2018 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 28/11/2018 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 27/12/2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 14/03/2019 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).- Fdo: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 368385 Sep. 21 Sep. 27

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos MASSAFRA, ROBERTO EDUARDO s/Quiebra - CUIJ N° 21-01999407-1, Año 2018), la siguiente resolución: Santa Fe, 14 de Setiembre de 2018. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Roberto Eduardo Massafra, DNI N° 28.736.759, con domicilio real en el Monoblock 8 Depto. 3 Piso 1 del Barrio Las Flores I y domicilio legal en calle Juan del Campillo 2812 ambos de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 19 de Septiembre de 2018 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 08/11/2018 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 28/11/2018 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 27/12/2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35

Ley 24522) y el 14/03/2019 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Santa Fe, 14 de Setiembre de 2018. Fdo.: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 368383 Sep. 21 Sep. 27

Por así estar dispuesto en los autos JULIER, ALICIA BEATRIZ s/Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-01998754-7)“ la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 10 de Septiembre de 2018. AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Alicia Beatriz Jullier, apellido materno Fernández, argentina, D.N.I. N° 5.699.193, CUIL N° 27-05699193-5, mayor de edad, jubilada, con domicilio real en calle French 2869 y legal en calle Junín 2883 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) ultimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría “B”, para el día 12/09/2018 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librá el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librá oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 01/11/2018, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 21/11/2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 19/12/2018 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 07/03/2019 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado Comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Conste: Que en el sorteo realizado el día 12 de Septiembre de 2018 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó sorteado Síndico el C.P.N. Ignacio Martín Pacheco Huber con domicilio en calle Entre Ríos 3433 de esta ciudad. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 368388 Sep. 21 Sep. 27

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: PAVAN CAROLINA LILIANA s/Solicitud propia quiebra - (Expte. CUIJ N° 21-01998863-2) - AÑO 2018, la siguiente resolución: “Santa Fe, 14 de Setiembre de 2018. ...Vistos:... Resulta:... Considerando:...

Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de PAVAN CAROLINA LILIANA s/Solicitud propia quiebra DNI N° 28.707.150, con domicilio real en calle Güemes 3993 de la ciudad de Santa Fe, y domicilio legal en calle Monseñor Zaspe 2670, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 26 de Septiembre 2018 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 20 de Noviembre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 05 de Diciembre de 2018 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 05 de Febrero de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 21 de Marzo de 2019 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (Acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo.: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 368382 Sep. 21 Sep. 27

Por disposición de la Jueza de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: LUNGUNI, JOANA BELÉN s/Solicitud propia quiebra (CUIJ. N° 21-01998824-1), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 17 de septiembre de 2018: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Joana Belén Lunguni, DNI 31.418.950, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada en Pavón N° 1851 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Obispo Gelabert N° 2574, oficina 1, de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 19 de Septiembre de 2018 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 04 de noviembre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 17 de diciembre de 2018 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 04 de febrero de 2018 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio." Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 17 de septiembre de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 368393 Sep. 21 Sep. 27

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SEGURA, GONZALO GUILLERMO s/Quiebra - CUIJ 21-01983790-1, que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se hace saber que se ha puesto de manifiesto el proyecto de distribución final (art. 218 de la LCQ), practicado por el síndico actuante, habiéndose fijado los honorarios totales en la suma de \$ 68.458,61 , equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuirán la siguiente proporción: 1°) \$47.921,02 (pesos cuarenta y siete mil novecientos veintiuno con dos centavos) para el CPN Jorge Raúl Cicarilli y 2°) \$ 20.537,59 (pesos veinte mil quinientos treinta y siete con cincuenta y nueve centavos) (9,4808 Jus), para el Dr. Miro Patricio Emanuel. Santa Fe, 9 de agosto de 2018. Fdo. Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria) y decreto ordenando publicación de edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ, de fecha 28 de Agosto de 2018. Fdo. Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 6 de Septiembre de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 368452 Sep. 21 Sep. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación se hace saber que en autos caratulados: Expte. 21-01985260-9 - ZILLI, NORMA CRISTINA c/TRAVADELO EDIT JOSEFA y Otros s/Escrituración, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 23 de Julio de 2018... Con respecto a la codemandada Edit Josefa Travadelo, en virtud délo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C. y C. publíquense edictos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez). Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario). Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 33 368458 Sep. 21 Sep. 25

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: LOBOS, ANGELA GUADALUPE y Otros c/SUELDO IRENE s/Prescripción adquisitiva; (Expte. N° 21-01990324-6 año 2017), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a la demandada, señora Irene Sueldo, con domicilio desconocido y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Grandoli N° 9966 de la localidad de Cabaña Leiva, Departamento La Capital de esta Provincia, que de acuerdo al Plano N° 2601, se identifica como "Lote VE", parte de una fracción mayor cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Santa Fe, al N° 10384, Folio 633/655, Tomo 39, Año 1908, a nombre de la citada, para que dentro del término y bajo apercibimiento de declarársela/es rebelde/s, comparezca/n a estar a derecho. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Secretaría, 24 de Agosto de 2018. Dra. Marcó, Secretaria.

\$ 33 368453 Sep. 21 Sep. 25

En los autos caratulados: Expte. N° 1155 - Año 2013 - HEYMO, LUIS ALBERTO s/Prescripción Adquisitiva, tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Na 19 de la ciudad de Esperanza, se hace saber que con fecha 26 de diciembre de 2017 se dictó sentencia haciendo lugar a la demanda y declarando adquirido por prescripción adquisitiva a favor de Luis Alberto Heymo el dominio del inmueble ubicado en la zona rural de Hipatia, Dpto. Las Colonias de esta Provincia, calle Pública s/n sobre Ruta Provincial N° 80, siendo sus medidas: al Norte 56,62 cm., al Sur 61,03cm., al Este 390,80cm y al Oeste 390,50, con una superficie de 2 has29 as.62 cas y 57 dm2. Partida N° 09 10 00 082987-0035/0. Lo que se publica a los efectos legales. Esperanza, Santa Fe, 10 de Setiembre de 2018. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 33 368449 Sep. 21 Sep. 25

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: NUÑEZ, JUAN MANUEL s/Sucesorio, Expte. CUIJ 21-01999309-17, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Juan Manuel Núñez, L.E. N° 6.254.97, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Estela Cristina Frutos, Secretaria OTS. Santa Fe, 13 de Septiembre de 2018. Dra. Bustos, Secretaria.

\$ 45 368379 Sep. 21 Sep. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe y en autos caratulados: CALLE, MARTA SUSANA RAMONA s/Sucesorio (Expte. CUIJ N° 21-01998087-9), se cita a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Marta Susana Ramona Calle, DNI 3.584.023, para que así lo acrediten dentro de los treinta (30) días. Santa Fe, 12/09/2018. Dr. Pablo Cristian Silvestrini -Secretario.

\$ 45 368461 Sep. 21

Por estar así dispuesto en los Autos caratulados GUTIÉRREZ, MARIELA LORENA s/Sucesorio, (CUIJ N° 21-01998744-9), DNI N° 25.153.515, que tramitan por ante el Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de la ciudad de Santa Fe se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por el causante su fallecimiento ya sea como herederos, acreedores o legatarios, a tal fin se publican edictos citatorios en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el acuerdo extraordinario celebrado en fecha 07/02/1996, Acta N° 3 para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término y bajo apercibimiento de Ley. Santa Fe, 31 de Agosto de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 368457 Sep. 21 Sep. 27

Por disposición del Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de

Santa Fe, provincia de igual nombre, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del Sr. Navarro, Luis Abelardo, DNI 6.255.358, argentino, casado, domiciliado en calle Cardenal Fasolino N° 565 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y que falleciera en fecha 09 de octubre de 2017, para que comparezcan en el Expte. CUIJ 21-01998586-2, Año 2018 NAVARRO, LUIS ABELARDO s/Sucesorio, a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales (Arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287 CPCC). Santa Fe, 11 de Septiembre de 2018. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 368455 Sep. 21 Sep. 27

Por Disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de don Angel Nicanor Díaz, argentino, DNI N° 7.891.895, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos caratulados: DÍAZ ANGEL NICANOR s/Sucesorio (Expte N° 21-01997910-2), lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall del Palacio de Justicia - Santa Fe, 31 de Agosto de 2018. Dr. Silvestrini (Secretario) - Dr. Marcolin (Juez).

\$ 45 368403 Sep. 21

Por disposición de la Oficina de Tramites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: GOMILA ALCIDES ALBERTO RAMÓN s/Sucesorio, CUIJ 21-01999319-9, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Gomila Alcides Alberto Ramón, DNI N° 12.840.827, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos - Secretaria. Santa Fe, 12 de Septiembre de 2018. Dra. Bustos, Secretaria.

\$ 45 368350 Sep. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Griselda Emilia Gschwind, D.N.I. N° 17.752.792, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley (Expte. CUIJ N° 21-01998666-4). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, exhibiéndose un ejemplar del mismo, conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y acordada vigente, en el lugar que a tales fines ha habilitado la C.S.J. (hall Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe). Secretaría. Santa Fe, Agosto de 2.018. Dr. Tosolini, Secretario.

\$ 45 368386 Sep. 21 Sep. 27

Por Disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de don Cesar Loza, argentino, DNI N° 6.232.417, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos caratulados LOZA CESAR s/Declaratoria de herederos, (Expte. N° 21-01997034-2), lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall del Palacio de Justicia - Santa Fe, 25 de Julio de 2018. Dr. Tosolini (Secretario)- Dr. Lizasoain (Juez). Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 368402 Sep. 21

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge (SF), en los autos caratulados "DEGANO BEDA MATILDE DOMINGA c/ DEGANO ARTURO PEDRO Y OTROS s/ USUCAPION" Expte. Nº 436/2018, se hace saber que el Señor Juez ha declarado rebeldes a los demandados en autos a saber: "San Jorge, 02 Agosto. Agréguese como lo solicita, declárese rebeldes a los demandados Sres. Arturo Pedro Degano, Vilma Decorte de Degano, Enzo Brioschi y María Teresa Degano de Brioschi. Notifíquese (Fdo) Dra. Lucila M. Vicini, secretaria. Dr. Daniel Marcelo Zoso, Juez.

San Jorge 27 de agosto de 2018.

\$ 52 367883 Set. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Nº 11 de la ciudad de San Jorge (SF), Secretaría a cargo de la Dra. Marta Burgi de Oregioni, en los autos caratulados: CLUB ATLETICO SASTRE MUTUAL SOCIAL Y DEPORTIVO c/RIBLES, ERNESTO DIONISIO y Otro (Expte. 1304/2016) se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Ernesto Dionisio Rieles, Documento de Identidad M5.531.152, para que comparezcan a estar a derecho en la presente causa dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Juzgado referido. San Jorge, 30 de Agosto de 2018. Marta Burgi de Oregon, Secretaria.

\$ 33 368358 Sep. 21 Sep. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Nº 11 de la ciudad de San Jorge (SF), Secretaría a cargo de la Dra. Marta Burgi de Oregioni, en los autos caratulados BONETTO, FÉLIX y MINA, FLORENTINA TERESA s/Sucesorio (Expte. 1002/2018) se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores y en definitiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejada por don Félix Bonetto, Documento de Identidad 2.440.794, y de doña Florentina Teresa Mina, Documento de Identidad 0.751.835, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Juzgado referido. San Jorge, 7 de Septiembre de 2018. Dra. Oregioni, Secretaria.

\$ 45 368356 Sep. 21 Sep. 27

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, Santa Fe se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Cerda, Manuel Sabel, D.N.I. Nº 06.292.541, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: CERDA, MANUEL SABEL s/Sucesorio, Expte: 563/2018. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y sede judicial. Rafaela, 10 de Septiembre de 2018. Natalia Carinelli, Secretaria - Duilio M. Francisco Hail-Juez.

\$ 45 368338 Sep. 21 Sep. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela (SF), en los autos caratulados: Expte. Nº 47/2018 - SARDI TERESA MARÍA s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Sardi Teresa María DNI Nº 10.155.861, para que bajo apercibimientos legales comparezcan a -hacer valer sus derechos. A sus efectos se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 67 C.P.C.). Rafaela, 13 de Septiembre de 2018. Dra.

Castellano, Secretaria.

\$ 45 368420 Sep. 21 Sep. 27

Por Disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela se emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Tardivo Cristina Ludovica, D.N.I N° 4.931.038 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: Expte. N° 603/2018 TARDIVO, CRISTINA LUDOVICA s/Sucesorio, que tramitan ante el Juzgado de referencia. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales (art. 67 del C.P.C y C. modif. por Ley 11.289). Fdo. Natalia Carinelli, Secretaria. Duilio M. Francisco Hail - Juez. Rafaela, 12 de Septiembre de 2018. Dr. García, Prosecretario.

\$ 45 368429 Sep. 21 Sep. 27
